

12 de octubre de 2023

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original:

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de octubre de 2023, se distribuye a petición de las delegaciones de $\underline{\text{Per\'u}}$.

Título: Modificación del artículo 11 del Decreto Supremo N° 028-2014-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29662, Ley que prohíbe el asbesto anfíboles y regula el uso del asbesto crisotilo.

Motivo del addendum:	
[X]	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: Sesenta (60) días desde la notificación.
[]	Adopción de la medida notificada -
[]	Publicación de la medida notificada - fecha:
[X]	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
	Las modificaciones al Decreto Supremo N° 028-2014-SA entrarán en vigor a los seis (06) meses de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
[X]	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
	https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/4641003-875-2023-minsa http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/buscapalavra.aspx http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx 1 archivo(s) adjuntos
[]	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
[]	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
[]	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
[]	Otro motivo:

Descripción:

El proyecto de decreto supremo tiene como propósito modificar el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29662, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2014-SA, a efectos de adecuar el procedimiento administrativo de autorización para el uso regulado del asbesto crisotilo a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y a la normativa vigente sobre mejora de la calidad regulatoria.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste Nº 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239 Email: otc@mincetur.gob.pe

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA

Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince, Lima.

Tel.: (+51-1) 631-4430 Email: malcala@minsa.gob.pe